



Resolución de Intendencia

N.° 085 -2019-SUNAT/8C0000

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Lima, 12 MAR. 2019

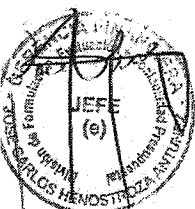
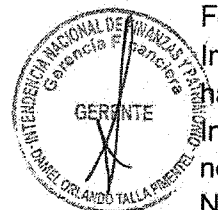
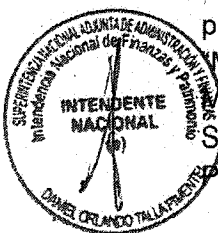
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 302-2018/SUNAT se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para el Año Fiscal 2019;

Que mediante Memorándum Electrónico N.° 00011-2019-8F2000 y sustentado en el Informe N.° 23-2019-SUNAT/8F2000, la Coordinación Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT - UEIPS, solicita créditos presupuestales para la ejecución de Proyectos de Inversión, con código 2300859 – Mejoramiento del Servicio de Custodia y Disposición de la SUNAT para Bienes y Mercancías en Lima” y 2376860 - “Creación del Centro de Entrenamiento Canino de la SUNAT para el Control Aduanero a Nivel Nacional en el Distrito de La Esperanza – Provincia de Trujillo, Región La Libertad;

Que de acuerdo al Informe N.° 073-2019-SUNAT/8C1500, la División de Formulación, Evaluación y Contabilidad Presupuestal de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio concluye que las solicitudes de habilitación de créditos presupuestarios requeridas por la Unidad Ejecutora 002 – Inversión Pública SUNAT son procedentes y viables presupuestalmente, y que es necesario realizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático;

Que el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
 ACTIVIDAD : 5000714 Despacho Aduanero
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros : 1 307 510,00

TOTAL EGRESOS 1 307 510,00

A LA En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 002 Inversión Pública

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
 PROYECTO : 2300859. Mejoramiento del Servicio de Custodia y Disposición de la SUNAT para Bienes y Mercancías en Lima.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros : 916 982,00

PROYECTO : 2376860.Creación del Centro de Entrenimiento Canino de la SUNAT para el Control Aduanero a Nivel Nacional en el Distrito de la Esperanza – Provincia de Trujillo – Departamento de la Libertad.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

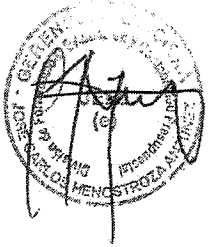
GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros : 390 528,00

TOTAL EGRESOS 1 307 510,00

Artículo 2°.- La División de Formulación, Evaluación y Contabilidad Presupuestal de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones y/o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
 DANIEL ORLANDO TALLA PIMENTEL
 Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio (e)
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS